

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 1920

Último cambio anterior Fechas	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY 0/0	Último cambio anterior Fechas	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Puntas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY 0/0		
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR									
	<i>Al contado.</i>								
30-9-920	72,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,80 y 50 s/c	29-9-920	530,00				
30-9-920	73,25	" E, de 25.000 "	"	29-9-920	290,00				
30-9-920	73,50	" D, de 12.500 "	"	23-9-920	250,00				
30-9-920	74,75	" C, de 5.000 "	"	30-9-920	99,00				
30-9-920	75,00	" B, de 2.500 "	"	30-9-920	280,00				
30-9-920	75,00	" A, de 500 "	"	30-9-920	160,00				
30-9-920	75,00	" G, de 100 "	"	30-9-920	330,00				
30-9-920	75,00	" H, de 200 "	"	10-6-920	175,50				
30-9-920	75,00	En series diferentes.....	74,00	20-3-919	222,00				
	<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>			22-9-920	157,00				
	<i>Estampillado.</i>			6-9-920	102,00				
30-9-920	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	83,25 s/c	30-9-920	20,00				
20-9-920	84,00	" E, de 12.000 "	"	30-9-920	293,00				
29-9-920	85,00	" D, de 6.000 "	"	30-9-920	288,00				
30-9-920	84,25	" C, de 4.000 "	"	30-9-920	285,00				
29-9-920	85,00	" B, de 2.000 "	"	29-9-920	98,00				
30-9-920	84,25	" A, de 1.000 "	"	30-9-920	101,63				
30-9-920	86,50	" G, de 100 "	"	30-9-920	84,00				
30-9-920	86,50	" H, de 200 "	"	11-3-916	85,00				
28-9-920	86,00	En diferentes series.....	85,00	25-6-920	87,50				
	<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>			13-9-920	97,25				
	<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>			9-7-920	80,00				
30-9-920	68,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		16-12-919	75,00				
30-9-920	68,50	" D, de 12.500 "	"	20-7-920	55,50				
30-9-920	68,50	" C, de 5.000 "	"	15-6-920	52,75				
29-9-920	68,50	" B, de 2.500 "	"	10-8-920	51,75				
30-9-920	68,50	" A, de 500 "	"	10-8-920	51,75				
29-9-920	68,50	En diferentes series.....	87,70	27-8-920	58,00				
	<i>4 por 100 perpetuo al contado.</i>								
29-9-920	94,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	94,50	29-9-920	78,00				
29-9-920	94,50	" E, de 25.000 "	"	30-9-920	83,25				
30-9-920	94,60	" D, de 12.500 "	"	30-9-920	92,00				
30-9-920	95,00	" C, de 5.000 "	"	30-9-920	92,00				
30-9-920	94,60	" B, de 2.500 "	"	27-8-920	95,50				
30-9-920	95,00	" A, de 500 "	"						
28-9-920	94,50	En diferentes series.....	95,00						
PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS									
<i>4 por 100 perpetuo al contado.</i>									
	Idem sin corriente.....		607,200						
	Idem sin próximo.....		250,000						
	4 por 100 amortizable.....		17,000						
	5 por 100 amortizable.....		161,000						
	Acciones del Banco de España.....		7,500						
	Idem del Banco Hipotecario.....		6,000						
	Idem de la Arrendataria de Tabacos.....		12,500						
	Azucarera.—Preferentes		26,500						
	Idem.—Ordinarias		39,000						
CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO									
París, a la vista, cheque, 400.000 francos a 45,55 pesetas por 100 francos.									
Londres, a la vista, cheque, 4.000 libras a 23,68 pesetas cada una. — 14.000 a 23,69.— 32.000 a 23,70.									
Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,00 pesetas por 100 marcos.—275.000 a 10,90.—150.000 a 10,95.									
Nueva York, a la vista, cheque, 67.000 dollars a 6,82 pesetas cada uno.—35.000 a 6,825.—25.000 a 6,835.									

Interés anual
por 100

OPSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 30 de Septiembre de 1920.

La Península Ibérica se halla sometida al influjo de muchos centros de perturbación atmosférica; todos ellos carecen de intensidad grande, pero dan origen a las lluvias y tormentas que se van generalizando en España.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura es qua-

ve: la máxima de ayer fué de 32 grados en Bilbao y Jaén, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Pontevedra.

Las presiones altas deben de residir hacia las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Málaga, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas

Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Ceuta.

Chubascos tormentosos por toda España.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín Meteorológico que claramente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Presión en m. y a 0°	Tem- pera- tura C°	Pres- ión re- lativa- cja.	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS.
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8.			
1	704,3	16,8	79	SW....	0=Calmia....	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 19,1
7	704,9	15,0	88	SW....	0=Idem....	>	Cubierto.	Idem mínima a la idem..... 14,4
13	704,4	16,4	86	W....	0=Idem....	0,2	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 13,0
18	704,0	16,3	77	WSW...	0=Idem....	10,5ic.	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 153

SUBASTAS

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Autorizada esta Junta por Real orden de 15 de Marzo de 1920, para adquirir carbón mineral necesario para el tren de dragado, ha resuelto anunciar la subasta de 2.707 toneladas por su importe de 216.574,88 pesetas para el día 3 de Noviembre próximo y hora de las doce.

El plazo para la admisión de proposiciones, que podrán presentarse en la Secretaría de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las cinco de la tarde del día 29 de Octubre próximo.

La subasta se celebrará en Santander ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 4 de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de las Obras del Puerto se hallarán de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 5 por 100 del importe del presupuesto en metálico, o en efectos de la Druda pública, al tipo que las está asignado por las disposiciones vigentes, debiendo lo acompañar a cada pliego por separado y en sobre abierto el documento que acredite ha-

ber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino se resellará en el sobre por el interesado, que la exhibirá al entregar el pliego.

En el caso de que resulten las más ventajosas dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas a la banca durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, creditándose por medio de sorteo la adjudicación del servicio, si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del contratista otorgar la escritura de contrato en Santander, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese comunicado la Real orden de adjudicación, bajo la pérdida del depósito que se exige para tomar parte en la subasta, sin perjuicio de lo demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los abonos de subasta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la que se ha de entregar copia autorizada a la Junta de Obras del Puerto.

Santander, 27 de Septiembre de 1920.
El Presidente, M. Pifriero Bezanilla.—
El Secretario Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público

subasta del suministro de 2.707 toneladas métricas de carbón español para el consumo del tren de dragado del puerto de Santander durante el año de 1920, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, se compromete a tomar a su cargo dicho suministro, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete al propietario al suministro del carbón, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del propietario.)
—S-172

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MENORCA

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Menorca.

Blae saber: Que en uso de las facultades que le confiere el artículo 40 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Famo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157) y declarado por Real orden de 8 de Agosto de 1910, se convoca por el presente a todos los que deseen interessarse en la primera subasta pública que se celebrará en el local que ocupa esta Comandancia, sito en la calle de Ischel II, núm. 14, a las diez de la mañana del 12 de Noviembre próximo, ante el Tribunal nombrado al efecto y bajo mi presidencia, con objeto de contratar los materiales y artículos

que se expresan durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año, para las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército en esta plaza,

con aplicación a los créditos ordinarios de Guerra.

La cantidad aproximada de cada clase, los precios límites que han de

regir en la subasta y las cantidades que han de alcanzar las proposiciones son las que en el siguiente cuadro se consignan:

UNIDAD	Cantidades calculadas durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año	Precios límites por unidad	Total importe de cada clase durante un año y tres meses más, prorrogables por otro año		Círculo por ciento para garantizar las proposiciones
			Pesetas	Pesetas	
Cal comuna...					
Carbón de máquina...	Q. m.	1.000	4,00	4.000,00	200,00
Idem de fragua...	Q. m.	1.000	25,00	25.000,00	1.250,00
Cemento lento...	Q. m.	600	27,00	16.200,00	810,00
Idem ordinario...	Q. m.	2.000	13,00	26.000,00	1.300,00
Aceros de viguería y varillaje...	Q. m.	3.000	6,00	18.000,00	900,00
Hierro de toras clásicas...	Q. m.	1.000	100,00	100.000,00	5.000,00
Tablón de pino blanco de 0,123 por 0,1076 escuadria...	M.	1.000	110,00	110.000,00	5.500,00
Idem de pino tez de 0,123 por 0,1076 escuadria...	M.	6.000	6,50	39.000,00	1.950,00
Algarroba...	M.	2.000	8,50	17.000,00	850,00
Sillería de primera clase...	Q. m.	160	40,00	4.000,00	200,00
Idem de segunda clase...	Docena	1.500	16,00	24.000,00	1.200,00
Tejas ordinarias...	Docena	1.000	16,00	16.000,00	800,00
Rasillas...	Milar.	150.000	104,00	15.000,00	750,00
	Millar.	100.000	75,50	7.550,00	377,50

La subasta se verificará con entera sujeción al Reglamento de Contratación vigente, ley de Contabilidad de la Hacienda, ley de Protección a la industria nacional y disposiciones complementarias a las mismas, y al pliego de condiciones legales y facultativas que estará de manifiesto en esta Comandancia todos los días no feriados, desde las nueve hasta las trece.

Los materiales y artículos comprendidos en el cuadro anterior deberán ser de producción nacional, admitiéndose la concurrencia de los productos extranjeros en las condiciones que determina el Real decreto de 12 de Marzo de 1909 (*C. L.* núm. 45) y Real orden de 26 de Julio de 1917 (*C. L.* número 153), e indicando el postor en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus efectos.

No serán admisibles las proposiciones que no se ajusten al pliego de condiciones o que excedan de los precios límites marcados en el cuadro que antecede.

Mahón, 25 de Septiembre de 1920.—El Ingeniero Comandante, Joaquín Pascual.

Modelo de proposición.

Por escrito y en pliegos cerrados,

D. N. N., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., según cédula personal corriente de ... clase, expedida por ... en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso), enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia, número ... (o expuesto al público en el Ayuntamiento de esta ciudad), así como del pliego de condiciones a que en el mismo se alude para contratar la cal, carbones, cementos, hierros, maderas, algarroba, sillería y tejas necesarias durante un año y tres meses más prorrogables por otro año, para las obras de la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, con cargo a los créditos ordinarios de Guerra, se compromete y obliga a entregar, con sujeción a todas las cláusulas, los siguientes procedentes de tal estable-

cimiento (si se trata de productos nacionales):

Cal, o carbón, o cementos (del que fuere), o acero, o hierro, o maderas, o algarroba, o sillería, o tejas, o rasillas a ... (tantas pesetas y tantos céntimos) el ... (quintal métrico, o metro, o docena, o millar).

Las cantidades se pondrán en letra y por cada clase de material, relacionándolas si fuera la oferta para más de una clase, por el orden expresado.

Y en garantía de su proposición, acompaña el talón número ..., justificativo del depósito de ... pesetas ... céntimos, hecho en ..., así como el último recibo de la contribución industrial (o certificado) de la Administración de Contribuciones de la provincia haciendo constar ha sido alta en la industria a que la contratación se refiera, o poder en el caso correspondiente.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente o de su representante legal.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como anteirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas a la Hana, durante el término de quince minutos, entre los autores de las mismas, y si transcurrido dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

S—1174

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse, en virtud de la Real orden de 31 de Enero último, que aprueba el proyecto, la construcción de un cuartel para un Regimiento de Caballería, en la plaza de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... tantas pesetas, tantos céntimos (en letra precisamente).

Real orden de 10 de Septiembre actual, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno y por la Intervención civil de Guerra y Marina, y habiendo sido acordado en Consejo de Ministros el gasto correspondiente al contrato para la ejecución de las obras por Real decreto de 27 de Agosto último (*D. O.* núm. 193), y que se encuentran de manifiesto en esta Comandancia, todos los días no feriados, desde las ocho a las once, se convoca por el presente a una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre próximo venidero, a las once horas, en el despacho del Sr. Coronel Ingeniero Comandante debiendo tener presente los que desean interesarse en esta subasta, que las proposiciones han de ajustarse en un todo al modelo que se estampa a continuación y han de ir acompañadas de los documentos de depósitos y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite por que se contrata la construcción de dicho cuartel, es de tres millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientas ochenta pesetas, y la garantía para tomar parte en la subasta es de ciento setenta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1920.—El Coronel Ingeniero Comandante, Eduardo Ramos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, bajo las cuales se desea contratar la construcción de un cuartel de Caballería en la plaza de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ... tantas pesetas, tantos céntimos (en letra precisamente).

X para que sea válida esta proposi-

ción, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones 4 y 5 del pliego de las legales.

(Fecha y firma del propietario.)

— 173 —

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

En el incendio sucedido en el despacho de la Injeción y D. Manuel Esteban en la noche del 23 al 24 de Junio de 1917, fue quemada una inscripción nominativa de la Deuda permanente interior con interés del 4 por 100 anual, procedente del 80 por 100 de propios, señalada con el número 4.724, de capital 16.995,12 pesetas, expedida a favor del Ayuntamiento de San Martín del Río, y sin que se haya abandonado ningún interés por la mencionada inscripción; y según previene la Real orden de 17 de Abril de 1913, se hace indispensable en los casos de extravío o destrucción de valores se anuncie en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, y previendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará el documento extraviado o destruido.

Teruel, a 23 de Septiembre de 1920.—
El Delegado, P. S., Luis Gasea.

P-7918

REEDUACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SOLSONA

D. Santiago Jou y Ginestá, Agente ejecutivo Auxiliar de esta zona de Solsona.

Hago saber: Que por providencia de fecha 7 de los corrientes, dictada por esta Oficina en el expediente que interrueve por débiles de rústica y urbana, correspondiente a los años del 1913 al de 1919-20, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes muebles, semovientes o frutos embargados, que se detallan a continuación:

Teresa Maié (Vicenta):

Una casa llamada "Cal Vicens", de quinta clase, sita en este término, partida las Costas, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las ocho; valorada en 206,25 pesetas.

Maria Casabellá (Seba):

Una casa llamada "Cal Seba", de quinta clase, sita en la partida Pratormín, de este término, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las nueve; valorada en 412,50 pesetas.

Pedro Pujol Maié:

Una casa llamada "Cal Espardafue", de cuarta clase, sita en la partida "Clois", de este término, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el

día 30 de Septiembre próximo, a las diez; valorada en 293,75 pesetas.

Juan Pons Vaneell:

Una casa llamada "Cal Campás", de quinta clase, sita en la partida Pratormín, de este término, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las once; valorada en 206,25 pesetas.

Miguel Miró Pons:

Una casa llamada "Cal Ros", en este término, cuya superficie se ignora, lindante a Oriente, con casa Pubill; a Mediodía y Padrón, con el camino real; y a Norte, con el Céllit. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las doce; valorada en 206,25 pesetas.

Juan Puig (Puchet):

Una casa llamada "Pubill dels Corrals", en la partida Abachs, de este término, de cuarta clase, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las catorce; valorada en 375 pesetas.

Juan Guix Casafont:

Una casa llamada "Cal Alión", sita en la partida las Costas, de este término, de quinta clase, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las quince; valorada en 206,25 pesetas.

Juan Pejol Pons:

Una casa llamada "Cal Franciscuet", de cuarta clase, sita en la partida Obachs, de este término, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las diez y seis; valorada en 393,75 pesetas.

Miguel Pujol Jaqués:

Una casa conocida por "Perajan", en la partida Obachs, de este término, de quinta clase, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las diez y siete; valorada en 206,25 pesetas.

Benito Ribera (Bene):

Una casa llamada "Cal Banellas", de quinta clase, en la partida Pratormín, de este término, ignorando se su superficie, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las ocho; valorada en 206,25 pesetas.

José Xandri (Butsue):

Una casa llamada "Cal Butsue", de quinta clase, sita en la partida Clois, de este término, lindante por todos rumbos con terrenos del propio José Xandri. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las nueve; valorada en 206,25 pesetas.

Juan Vilanova Ribera:

Una casa de cuarta clase, llamada "Cal Ribas", en la partida Cuatro Sillas, de este término, cuya superficie se ignora, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día

1.º de Octubre, a las diez; valorada en 393,75 pesetas.

Teresa Maié (Vicenta):

Posesión llamada "Costas", en este término, de cabida 98 áreas seis centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las once; valorada en 425 pesetas.

Esteban Company (Pescero):

Posesión llamada "Guardiolas", en este término, de cabida 98 áreas seis centíreas, lindante a Oeste, con casa Poma y demás ruibos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las doce; valorada en 210 pesetas.

Narciso Company (Segal):

Posesión llamada "Guardiolas", en este término, de cabida 76 áreas 27 centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las catorce; valorada en 225 pesetas.

Juan Guix Casafont:

Posesión llamada "Costas", en este término, de cabida dos hanegadas, 28 áreas, 80 centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las quince; valorada en 450 pesetas.

Miguel Miró Pons:

Posesión llamada "Orts", en este término de cabida una hanegada, ocho áreas, 95 centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre, a las diez y seis; valorada en 180 pesetas.

Felipe Pons Guixé:

Posesión llamada "Tozalet", en este término, de cabida cinco hanegadas, 22 áreas, 96 centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete; valorada en 380 pesetas.

Juan Puig Pons:

Posesión llamada "Obachs", en este término, de cabida tres hanegadas, 15 áreas, 96 centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo, a las ocho; valorada en 645 pesetas.

Juan Puig (Puchet):

Posesión llamada "Obachs", en este término, de cabida dos hanegadas, 61 áreas, 48 centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo, a las nueve; valorada en 615 pesetas.

Benito Rivera (Bene):

Posesión llamada "Pratormín", sita en este término, de cabida cinco hanegadas, 11 áreas, siete centíreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo, a las diez; valorada en 1.130 pesetas.

Ramón Vilanova Pujol:

Posesión llamada "Colldeavena", en este término, de cabida una hanegada, ocho áreas, 95 centíreas, lindante a Oeste, con el camino de

Solsona, y a demás rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo, a las once; valorada en 195 pesetas.

Juan Vilanova Ribera:

Posesión llamada "Cuatro Sillas" en este término, de cabida dos hanegadas, 94 áreas, 17 centíáreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo, a las doce; valorada en 690 pesetas.

Pedro Sort (Silio):

Posesión llamada "Tozalets" en este término, de cabida dos hanegadas, 39 áreas, 69 centíáreas, lindante a Oriente, con la heredad Malé, y por demás rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo, a las eatorce; valorada en 450 pesetas.

Eudaldo Badía Rafart:

Posesión llamada "Praiformín", en este término, de cabida cuatro hanegadas, 28 áreas, 39 centíáreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo, a las quince; valorada en 1.205 pesetas.

Pedro Pujol Malé:

Posesión llamada "Clots", en este término, de cabida cuatro hanegadas, 24 áreas, 91 centíáreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo, a las diez y seis; valorada en 780 pesetas.

Ramón Casahella Vancell:

Posesión llamada "Protiformín", de cabida 76 áreas, 27 centíáreas, lindante por todos rumbos con terrenos comunales. La subasta tendrá lugar el dia 2 de Octubre próximo, a las diez y siete; valorada en 90 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Recaudación, Llebara, 1. primero, Solsona, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasa de la contribución rústica del primero al cuarto trimestre de 1918 y primero de 1919, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores D. Melchor Font Benabarre, Severina Abad Castanera y Antonio Font-Fort, por débitos de la contribución rústica del primero al cuarto trimestre de 1918 y primero de 1919, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores D. Melchor Font Benabarre, Severina Abad Castanera y Antonio Font-Fort sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda a enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 20 de Agosto de 1920 y hora de las quince, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y en su caso, anúnciese por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón o en la forma que se use en el país.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Un fondo en el término municipal de Alcampel, partida de Sagarra, de cuatro hectáreas, 94 áreas, 46 centíáreas de extensión; Linda: a Oriente, Joaquín Gracia y José Coll; Mediódia, Miguel Puyol y Ventura Larrull; Poiniente, Ramón Coll y camino, y Norte, otro camino; precio de la capitaliza-

ción, 3.076,40 pesetas; valor para la subasta, 3.076,40 pesetas.

2.º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores en su caso, pueden librar la finca hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intente rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

6.º Que si hecha la subasta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Alcampel, 9 de Julio de 1920.—El Recaudador, Ramón Padrós.

P—6235

D. Ramón Padrós Clavero, Recaudador ejecutivo de la primera zona de Tamarite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra los contribuyentes D. Melchor Font Benabarre, Severina Abad Castanera y Antonio Font-Fort, por débitos de la contribución rústica del primero al cuarto trimestre de 1918 y primero de 1919, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Manuel Coll Blanco sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 20 de Agosto de 1920, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y en su caso, anúnciese por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón o en la forma que se use en el país.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados a cuya enajenación se ha de proceder, son los que a continuación se expresan:

Un fondo en términos de Alcampel, partida de la Callada, de nueve áreas, 33 centíáreas; Linda: Oriente, balsa de la Tejería; Mediódia, camino; Poiniente y Norte, Antonio Castillo; precio de capitalización 58 pesetas, valor para la subasta 58 pesetas.

Otro en los mismos términos, partida de la Tunesa de 29 áreas, 66 centí-

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE TAMARITE

PUEBLO DE ALCAMPEL

D. Ramón Padrós Clavero, Recaudador ejecutivo de la primera zona de Tamarite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra los contribuyentes D. Melchor Font Benabarre, Severina Abad Castanera y Antonio Font-Fort, por débitos de la contribución rústica del primero al cuarto trimestre de 1918 y primero de 1919, he dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Manuel Coll Blanco sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a los deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 20 de Agosto de 1920, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, y en su caso, anúnciese por medio de edictos en las Casas Consistoriales, por pregón o en la forma que se use en el país.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabajados a cuya enajenación se ha de proceder, son los siguientes:

Un fondo en el término municipal de Alcampel, partida de Sagarra, de cuatro hectáreas, 94 áreas, 46 centíáreas de extensión; Linda: a Oriente, Joaquín Gracia y José Coll; Mediódia, Miguel Puyol y Ventura Larrull; Poiniente, Ramón Coll y camino, y Norte, otro camino; precio de la capitaliza-

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TALAVERA

Tercer trimestre de 1919-20.—Débito por contribución urbana.

Esta Oficina ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia.—No habiendo satisfecho D. Manuel Acosta Chieano sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarlos los mismos por el embargo y

Treas; linda: Oriente, Francisco Eslida; Mediodía, Francisco Grau; Poniente, D. Félix Coll; y Norte, José Lleda Vidal; precio de capitalización 80 pesetas, valor para la subasta 80 pesetas.

Otro fondo situado en el mismo término, partida de los Royals, de 30 árreas, 18 centíáreas; linda: Oriente, Ramón Aguilar y Bernardo Gómez; Mediodía, Ramón Aguilar y Blas Quintilla; Poniente, dicho Aguilar, y Norte, José Castarlenas; precio de capitalización 94 pesetas, valor para la subasta 94 pesetas.

Otro fondo en el mismo término, partida camino de Peralta, de una hectárea, siete árreas, 27 centíáreas; linda: Oriente, senda; Mediodía y Norte, don Félix Coll; Poniente, camino; precio de capitalización 327,40 pesetas, valor para la subasta 327,40 pesetas.

2º Que el deudor o sus causahabientes y los acreedores en su caso, pueden librarse las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquél acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

4º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intencionan rematar.

5º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

6º Que si herba la subasta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se derretaría la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Alcamps, 9 de Julio de 1920.—El Recaudador, Ramón Padrós.

P—6236

PUEBLO DE TAMARITE

Don Ramón Padrós Clavero, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en el pueblo de Tamarite.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo contra varios deudores, por débito de contribución rural y urbana, perteneciente a varios años, de este pueblo, he dictado la siguiente:

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Nofigíjese esta providencia a los contribuyentes a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Pro-

presa del partido para la anotación del embargo.

Y tratándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acortar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Nombre de los deudores.

Francisco Gagigas Abadía, 47,82 pesetas.

Francisco Colomina Viu, 119,14.

Cosme Colomina Peñicer, 52,53.

Joaquín Laguerri Badia, 33,99.

Antonio Lasera Pérez (M.), 23,05.

Antonio Magaña Bret, 52,39.

Jorge Mandio Frago, 30,64.

José Parquet Perera, 39,10.

Rafael Portella Altimara, 34,36.

Pedro Puyol Arivo, 45,61.

Mariano Reales Bendicho, 93,65.

Vicente Rivera Menal, 44,48.

Francisco Rivera Teveña, 4,00.

Mariano Rodrigo Villega, 40,00.

José Sabaté Roy, 13,02.

José Subirada Barrales, 17,02.

Jaimé Valtés Salaté, 28,00.

Mariano Viu Rivera, 38,28.

Ramón Zufarri Cagigas, 35,00.

Francisco Castells Miranda, 993,46.

Joaquín Borrás Baix, 60,25.

José Capdevila Félix, 35,71.

José Cercos, 69,41.

José Cristóbal Perelló, 40,27.

Mariano Guillermo Cucós, 72,97.

Nanuel Quintilla Boix, 49,54.

José Roiles Monchis, 42,75.

Matías Sistla Solano, 36,19.

Joaquín Tomás Bendicho, 32,06.

Juan Palacín Campametas, 3,44.

Ramón Puyalto Pati, 2,52.

José Olives Gardeñís, 19,60.

Tamarite, 8 de Julio de 1920.—El Recaudador, Ramón Padrós.

P—6255

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TORTOSA

Don José Blanch Caballé, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifíco: Que por débitos de contribución urbana, correspondientes del año 1918 al segundo trimestre de 1919-20, instruyo expediente de apremio contra los hermanos José, Rosa, Antonia, Josefina Gregorio Matamoros, a quienes les fue embargada una casa habitación con un patio, situada en el barrio Regues, plaza de la Iglesia, señalada con el número 17, de superficie la casa 96 metros cuadrados y de 48 metros cuadrados el patio, compuesta la casa de planta baja y un piso elevado; linda por derecha, con Iglesia; por izquierda, con acequia, y por delante con Rosa Rojals.

En su consecuencia, con lo que hoy he dictado la siguiente:

"Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requírase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al

que suscribe los títulos de propietad de su finca embargada, bajo apercibimiento de supirlas a su costa."

Y como no conste que los deudores tengan en esta localidad persona que les represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos 3º y 4º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa, 8 de Julio de 1920.—El Agente, Blanch.

P—6260

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VERA TERMINO MUNICIPAL DE CASTIELS DEL VALLE

Don Gerardo Pérez Lafuente, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos en favor de la Hacienda.

Hago saber: Que según resulta de expediente general que instruyo por descubierto de la contribución urbana de los años 1916, 17, 18 y 19, son de domicilio e ignorado paradero los contribuyentes que a continuación se relacionan:

Nombre de los deudores

Angel Santos, 0,31 pesetas.

Alonso García Prieto, 1,65.

Antonio Alar Calvo, 0,15.

Andrés Pérez Prieto, 0,45.

Amalia Prieto Costa, 0,31.

Antonio Veiga, 3,73.

Anastasio Vinarino, 0,15.

Antonio García Gago, 1,05.

Alfonso Rodríguez Ferreira, 0,45.

Anselmo Vinarino, 0,51.

Bentito Carrero Domínguez, 0,60.

Bentito Ferreira Incógnito, 3,41.

Bentito Vinaro, 0,06.

Bonifacio Banco Rúa, 2,21.

Benito Rúa Nieves, 0,66.

Blas Alonso Estévez, 0,15.

Benito Salgado Rodríguez, 0,06.

Emito Prieto, 2,22.

Cándido Luis, 0,32.

Candida Robledo Salgado, 1,68.

Carlos Macía, 0,51.

Catalina Alvarez, 0,25.

Concepción Martínez Ciria, 0,66.

Cándido González Núñez, 0,15.

Dominga Gallego, 0,26.

Domingo Rosas, 0,38.

Domingo Alonso Costa, 4,29.

Eufemia Otero, 1,58.

Enrique Luis, 1,26.

Estrella Fernández González, 0,31.

Esperanza Saltado Rivera, 0,06.

Eugenio Fernández G. Marina, 0,06.

Esperanza Salgado Martínez, 0,38.

Francliso André Martínez, 0,12.

Fernanxo Otero Arias, 1,26.

Francisco Rius Otero, 0,06.

Francisco Costa Blanca, 8,59.

Francisco Núñez Estévez, 1,17.

Francisco Costa Martínez, 2,18.

Francisco Javier Fernández, 0,70.

Jenaro López Salgado, 0,20.

Herederos María F. Salgado, 0,56.

Heddedos María Alonso Estévez, 0,40.

Berederos Francisco Blanco, 4,29.
Inés Rodríguez, 0,06.
Jaídro, Castro Salgado, 7,51.
Isabel Salgado Rodriguez, 4,29.
Josefa Vidiueira, 0,25.
José Fernández Chicharro, 0,70.
José Araujo Salgado, 0,66.
José Roldán Vázquez, 2,52.
Jacinto Salgado Gómez, 0,40.
Josefa Rodríguez González, 0,20.
José Sontelo Machado, 0,15.
Josefa Rodríguez Pérez, 0,66.
José Parada Fernández, 0,31.
Jesús Pérez González, 0,20.
José Pérez Vázquez, 0,66.
José Pérez Incógnito, 0,06.
José Arias Rodríguez, 0,32.
Juan Basaio, 1,31.
Julian Castro Brea, 3,44.
Alonso Santamarina, 0,20.
José Alvar Blanco, 0,40.
Juan Pérez Caneiro, 0,32.
José Pérez Santamarina Tero, 0,40.
Justo Barah, 2,48.
Joaquín Rivera Prieto, 0,15.
José Pombo García, 0,66.
José Justo Vázquez, 0,31.
Jacinto Alonso Guerra, 0,06.
Lorenzo Luis Díz, 0,31.
Mariano Salgado, 0,25.
Manuel Carnero Carnero, 2,84.
Margarita González, 0,96.
María Fernández Loza, 0,66.
Manuel Carnero Carnero, 2,84.
Manuel Parada Cid, 0,15.
María Fernández Álvarez, 0,45.
Mateo Rúa Rúa, 4,10.
Marcelino García, 0,40.
María Angela Diéguez, 0,31.
Manuel Caneiro Tero, 5,35.
Manuel Castro Barba, 0,06.
Manuel Prieto Gómez, 8,58.
Manuel Areujo Alonso, 0,32.
Manuel Portagero Patiño, 1,05.
Manuel García García, 0,25.
Nicanor Santos Manna, 0,40.
Nicotás Touriño Bathma, 0,31.
Nicolas Diéguez Gómez, 0,56.
Pedro Rodríguez Vallés, 0,15.
Polonia Santolo Machado, 0,15.
Pedro Rosas, 0,40.
Pedro Vidal Martínez, 0,15.
Pedro Montero González, 5,35.
Ramón y Lorenzo Touriño, 0,20.
Ramón Méndez, 0,96.
Ramón Rodríguez, 0,06.
Rosa Rosas Rivera, 0,66.
Ramón Fernández Balboa, 0,15.
Rosa Pérez Rivera, 0,19.
Rosa Fernández Rodríguez, 0,45.
Ramona Blanco Costa, 4,29.
Rosália Rodríguez Incógnito, 3,99.
Salvador Vieitez Rotán, 1,58.
Teresa Santos Rodríguez, 0,06.
Teresa Tero Salgado, 1,05.
Teresa Carrasco Camba, 0,32.
Antonio Soutelo, 0,96.
Antonio Gómez Farías, 0,45.
Angel López 0,15.
Antonio López Rivera, 0,06.
Dolores Religada e herederas, 2,18.
Domingo Gómez Novoa, 0,16.
Francisco Cerdeirinha, 4,05.
Francisco Quintas, 0,15.
Francisco Estelo, 1,05.
Florencio Requejo, 1,61.
Francisco Romasanta Rodríguez, 1,26.
Francisco Ojea, 2,48.
Gerardo García, 0,44.
Herederos Isidro Blanco, 0,32.
José Rodríguez Foigoso, 15,61.
José Alvarez, 0,06.
José López, 1,05.
Jesus Nieves Vázquez, 0,15.

Juan Antonio Alonso, 1,05.
José Farías, 0,12.
José Araujo, 0,06.
Juan Gómez, 0,34.
Juan Manuel Salgado, 0,06.
Juan Espada Montanos, 0,06.
José Romero Becerra, 0,06.
Luis Membrilla, 0,66.
Luis Alonso, 0,66.
Manuel Dieguez Costa, 0,12.
Manuel Quiñones, 2,15.
Nicolás Alonso, 0,06.
Pablo Rolán, 1,05.
Pedro Manso, 0,20.
Pedro Sontelo Losada, 0,20.
Pedro Gómez López, 0,15.
Pedro Gómez Calvo, 0,20.
Bernardo Alonso Costa, 0,06.
Santiago Cerdeirinha, 0,40.
Tomás Páramo Rodríguez, 9,08.
Urid García Costa, 1,05.
Vicente Rúa Cerdeirinha, 0,51.
Angel Salgado, 0,31.
Agustín Pérez, 0,51.
Ana Fernández, 0,51.
Antonio Castro, 3,03.
Angel Fernández, 1,04.
Domingo Martínez Alonso, 4,29.
Francisco Pazos Rolán, 16,62.
Juan Diéguez, 2,02.
Juan Luis Cid, 3,78.
Leandro Alonso, 1,62.
Meaia López Rúa, 1,52.
Rosa Cortés Alonso, 1,26.
Teresa Rodríguez González, 0,66.
Vicente García García, 1,02.
Francisco Rodríguez, 2,02.
José Samperio, 6,07.
Juan González, 0,56.
Manuel Cerdeirinha 0,51.
Con fecha 20 de Abril se dictó la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarla, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y como por la causa expresada no ha podido llevarse a efecto la notificación a que se refiere la anterior providencia por medio del presente se requiere al pago de las atuendidas cantidades más el 15 por 100 de las mismas, como recargo de primero y segundo grado de apremio, en el plazo de veinticuatro horas, que habrán de hacerse efectivas en la oficina de esta Recaudación, sita en Verín.

Y a los efectos de la notificación acordada, según lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la referida Instrucción, se expone al público en la tablilla de anuncios de este Municipio por término de cinco días, cumplimentándose además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Verín, 11 de Julio de 1920.—El Agente, Gerardo Pérez. P—6234

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA Y OSO

PUEBLO DE RELEN

D. Salvador Cabanes Vano, Auxiliar de la recaudación de contribuciones de la Hacienda en la indicada zona.

Hago saber: Que en el expediente, que instruyo por débitos de la contribución rústica, en los años 1914, 15, 16, 17 18, primer trimestre de 1919, año 1919 a 1920 y primer trimestre de 1920 a 21, aparece en descuberto el contribuyente que se dirá, al cual le ha sido embargada la finca que a continuación se expresa; y como no consta que tenga representante legítimo en esta provincia, cumpliendo lo que para ese caso se halla dispuesto y pueda llegar a su conocimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia de remate.—No habiendo satisfecho el deudor que resulta en este expediente sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido éstos realizarse por el embargo y venta de sus bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día en que cumpla quince de su publicación a las nueve de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Nombre del deudor y finca que se subasta.

Francisco Cauto Pérez.—Dos terceras partes de un bancal, tierra huerta de algo más de una tabulla, equivalente a 10 áreas, situado en la partida de la Ripalma o huertas de Escoda, término de Rellen; lindante: por Norte, con la otra tercera parte del bancal de Antonio Escoda Coloma y Antonio Bas Martínez; por Mediodía, las de Bautista Miralles Martorell, y por Saliente, río Amadorio; y por Poniente, camino de la Ripalma; con derecho a regarse cada quince días en verano y cada treinta en invierno, de las aguas de la Asud del Canal de Escoda; y una tercera parte de un bancal, o sea algo más de una tabulla, equivalente a ocho áreas, en la partida de la Ripalma o huerta de Escoda, término de Rellen; lindante: por Mediodía, con restante parte del bancal de Rosa Escoda antes descrito y río Amadorio; por Saliente, camino de la Ripalma; por Poniente y Norte, el río; con derecho a las mismas aguas y durante los mismos días que lo dejó anterior.

Y a los efectos previstos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto, en el sitio de costumbre, Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento del interesado.

Rellen, 10 de Julio de 1920.—El Recaudador, Cabanes Vano.

P—6191

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLENA

Don José Rizo Mira, Agente auxiliar de Contribuciones en dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye contra D. Oscar Porta París y Hermanos, se ha dictado, con fecha 7 del actual, la siguiente "Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, decreto inciso en el segundo grado, de embargo y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente por utilidades D. Oscar Porta París y Hermanos.

Notifíquese al mismo esta providencia a fin de que pueda satisfacer su embargo durante el plazo de veinticinco horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando al efecto los bienes que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los operarios mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo."

Debidas por principal, costas y gastos, 837,07 pesetas, correspondiente a los años 1915 al 1919.

Y a los efectos del párrafo 4º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta la presente notificación en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Villena, 9 de Julio de 1920.—El Registrador, José Rizo. P—6208

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El día 15 de Octubre próximo, a las once en punto de la mañana, se verábara el 82º sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1900, y el 14º para la de los títulos de la Comisión de 15 de Mayo de 1917, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Septiembre de 1920.
El Secretario general, O. Blanco Recio.
X—

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible núm. 41.863 expedido en 21 de Agosto de 1918 a favor de D. José Ramón Lomba y Pedraja, D. Ángel Cedrún de la Pedraja y don José Victoria de la Cuesta, indistintamente, representativo de 41.000 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera impresión de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determine el artículo 66 de la Reglamentación vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido en el plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente dupli-

cado del citado resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 26 de Septiembre de 1920.—El Secretario, F. Fernández.

X—2145

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL

VALENCIA

Balance en 31 de Diciembre de 1919.

Pesetas.

ACTIVO	
Caja y Banco de España	4.081.828,93
Efectos en cartera.....	6.580.579,42
Fondos públicos.....	1.395.489,24
Cuentas corrientes.....	4.791.959,60
Correspondencia	24.077.542,96
Aportaciones	149.512,38
Gastos de instalación.....	91.617,41
Mobiliario	33.926,82
Fábrica de Electricidad de Játiva.....	124.607,48
Cuentas diversas.....	1.726.506,17
Valores en depósito.....	5.108.864,00
Valores en garantía.....	718.900,00
<i>Total.....</i>	48.881.334,41

PASIVO	
Capital	5.000.000,00
Cuentas corrientes.....	20.053.402,42
Correspondencia	8.438.317,84
Efectos a pagar.....	367.464,33
Dividendos a pagar.....	36.395,72
Fondo de reserva estatal	183.174,86
Fondo de reserva voluntario	250.000,00
Caja de previsión.....	6.655.919,75
Cuentas diversas.....	1.245.421,13
Dividendo de 1919.....	300.000,00
Remanente de beneficios de 1919.....	23.475,19
Depositan tes	5.108.864,00
Acreedores por valores en garantía.....	718.900,00
<i>Total.....</i>	48.881.334,41

El Secretario, A. Espinós.

X—2146

MEMORIA DEL CONDE DE LERENA

Se anuncia concurso a una pensión para estudios. Los parientes del Fundador pueden presentar, dentro del plazo de dos meses, sus instancias documentadas, en la oficina del Patronato, Almirante, 5.

X—2144

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL

Canje de Obligaciones.

Dehiendo verificarse en el mes de Noviembre próximo el primer sorteo de amortización de las Obligaciones 6 por 400 hipotecarias de esta Sociedad, emisión de 1º de Enero de 1920; y siendo muy conveniente que para entonces no existan en circulación más

que los titulos definitivos de dichas Obligaciones, esta Sociedad recomienda que el canje de los titulos provisionales de las Obligaciones hipotecarias 6 por 100 de esta Sociedad, emisión de 1º de Enero de 1920, por los definitivos correspondientes, que dispondrá el dia 1º de Julio último, según anuncio fecha 15 de Junio último, publicado en la GACETA DE MADRID número 168, correspondiente al dia 16 del mismo mes, se verifique antes del 1º de Noviembre próximo, desde cuya fecha sólo se colizarán en Borsa los titulos definitivos.

Madrid, 20 de Septiembre de 1920.
El Secretario sustituto, Manuel G. de Rueda.

X—2147